



20 de agosto de 2019

Folio No.: 66/2018-2019

Asunto: Oficio INFONAVIT relacionado con la información por entregar y que se deriva del dictamen fiscal que se presenta ante el SAT

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Mario Enrique Morales López y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, les informamos lo siguiente:

El día de hoy el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) nos dio a conocer el oficio número CGRS/GSF/19/0965 de fecha 15 de agosto de 2019, mediante el cual da a conocer su postura respecto de la obligación que menciona el artículo 29 fracción VIII de la Ley del INFONAVIT y que está relacionada con el informe que deben de entregar los contribuyentes que presenten dictamen fiscal ante el SAT.

Se adjunta el oficio en referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.